

ORDENANZA N° 4.688

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal las VI Jornadas Nacionales de atención del Niño con Labio Leporino a celebrarse en la Ciudad de La Rioja los días 17 y 18 de Septiembre de 2.010 con la participación de la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora; de las Sociedades Argentinas de Fonoaudiología y de Odontología y el Grupo Interdisciplinario de Atención de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- El Concejo Deliberante aportará cinco pasacalles para la difusión del evento, en lugares a definir por los organizadores, con la leyenda de la denominación de las Jornadas, fecha, lugar de realización y el auspicio del Concejo Deliberante del Departamento Capital.-

ARTICULO 3°.- La Ordenanza será entregada por los señores Concejales en el acto de Inauguración de las Jornadas a que se refiere el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ).-

g.d.